

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 39

SERIE 1974-75

PARA DARLE NOMBRE A LAS CALLES QUE COMPRENDEN EL SECTOR DEL MUNICIPIO DE SALINAS CONOCIDO COMO BARRIO PALMAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es el deseo de los vecinos que viven en el Bo. Palmas del término municipal de Salinas, Puerto Rico el clasificar sus calles con letras y números.

POR CUANTO: Estas clasificaciones de las correspondientes calles del Bo. Palmas ayudará a simplificar el sistema para la distribución de correspondencia y otros menesteres en beneficio de todos los residentes.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea no tiene inconveniente en acceder a la solicitud de los vecinos del Bo. Palmas de Salinas, Puerto Rico.

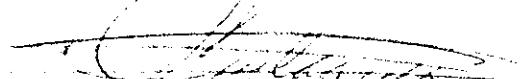
POR CUANTO: Es el deseo de los vecinos del Bo. Palmas de Salinas que las calles de ese sector sean clasificadas o nombradas en el siguiente orden: Calles A-1; A-2; A-3 y A-4.

POR TANTO: ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Que se provean señales para que se coloquen en los sitios que determinen los vecinos del Bo. Palmas de Salinas, Puerto Rico, a través de sus representantes en el Comité de Ciudadanos y que se siga el procedimiento según lo estipula el Cuarto "Por Cuanto" de esta ordenanza.

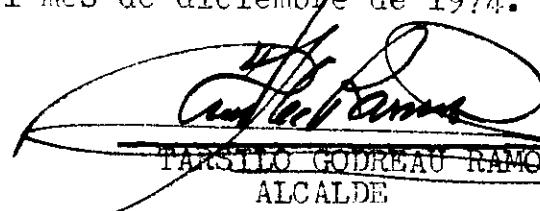
Sección 2da.: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Depto. de Hacienda, al Postmaster de Salinas y al Comité de Ciudadanos del Bo. Palmas, para su conocimiento y acción pertinente.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Habida por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los
30 días del mes de diciembre de 1974.


TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C_E_R_T_I_F_I_O_A_C_I_O_N

Yo, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 39, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, José A. Aponte, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: José Melero, José Luis Mateo, Maximino Meléndez y Romulo Burgos.

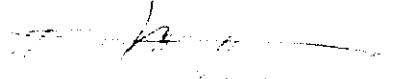
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 39

- 2 -

SMRTE 1974-75

EN TESTIMONIO DE LO QUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 26 de diciembre de 1974.


José Antonio Cartagena

Sec. Asamblea Municipal